

NATALIO



RESOLUCIÓN I.M. Nº0781/2024

VISTA

La recomendación emanada del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al informe transcripto, parte del mismo dice: "Que, de acuerdo a todo lo mencionado precedentemente se colige que el oferente califica para la adjudicación del presente llamado, habiendo cumplido con todos los requerimientos documentales y de calificación establecidos en los criterios de evaluación de las bases y condiciones, concordando de esta forma con el método de evaluación establecido en la Ley 7021/22".

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

Art. 1° -	ADJUDICAR, EL LLAMADO LMCN Nº01/2024 – "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA	
	LA ELABORACION DE DISEÑO DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE	
	NATALIO AÑO 2024" ID 439124, A LA FIRMA DE JUAN MANUEL PAIVA ZAWADSKI	
	CON RUC N° 1599371-0 DEL ARQ. JUAN MANUEL PAIVA ZAWADSKI N° 1599371",	
	cuya oferta asciende a la suma de (GUARANIES, CIEN MILLONES DE GUARANIES (GS.	
	100.000.000)	
Art. 2° -	COMUNICAR , a la citada firma el resultado de la Adjudicación e instarla a firmar el correspondiente contrato dentro de los términos establecidos por la Ley	
Art. 3° -	COMUNICAR, a quienes corresponda y, cumplida, archivar	

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. ------

EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU

Secretario General

DADDE

PETARIA GE

DG. WARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal

Telefax 0765 – 206 031 - email: municipalidad@natalio.gov.py

Avda. Los Lapachos Nº 137 E/ B. Caballero

Ciudad Virgen De Fátima

Itapúa – Paraguay



Municipalidad de NATALIO





RESOLUCIÓN I.M. Nº0647/2024

VISTA

LIDAD DE

CAETARIAGE

El dictamen de Evaluación — Propuesta Técnica, remitido por los Miembros de la Comisión Evaluadora de la Municipalidad de Natalio, en la cual se realiza el análisis de las ofertas Técnicas en el llamado de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 001/2024, para el "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE DISEÑO DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE NATALIO AÑO 2024" ID 439124;

CONSIDERANDO:

Que, los dictámenes del referido Comité concluyen con la calificación a los oferentes que se aprecia en el siguiente cuadro:

Ν°	OFERENTES •	PUNTOS OBTENIDOS
1	JUAN MANUEL PAIVA ZAWADSKI	90
2	CARLOS MARIA AQUINO ESCOBAR	60
3	HECTOR PATRICIO FERNANDEZ COLMAN	0

Que, el Decreto Nº 9823/23 en el Art. 55 Procedimiento de evaluación. Inc. b Evaluación basada únicamente en precio Secc. II Método de presentación de las ofertas en doble sobre: Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica. Cuando se constate la ausencia de uno de los sobres, o que ambas ofertas se hubieran presentado en un mismo sobre, la oferta deberá ser descalificada., Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la autoridad competente de la convocante emitirá una resolución que determine el resultado de dicha evaluación. La notificación se realizará a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas y será considerada como el acto público de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema. Una vez publicado el resultado de la evaluación técnica, la convocante informará a través del SICP el día y hora fijados para la apertura de las ofertas económicas de aquellas firmas que hayan superado el análisis técnico. La fijación de la fecha y hora deberá contemplar el plazo establecido en la normativa para la interposición del recurso de protesta, en caso contrario, la convocante deberá cancelar el procedimiento de contratación. La impugnación contra el resultado de la evaluación técnica tendrá efectos suspensivos respecto a la apertura de la oferta de precios. Los encargados de evaluar las ofertas no tendrán acceso al contenido del sobre que contenga la oferta económica hasta que se haya realizado la apertura del mismo, en acto público. Que, de acuerdo a lo establecido en la carta de invitación el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 70 puntos.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NATALIO, SE ADHIERE A LA RECOMENDACIÓN REALIZADA POR EL COMITÉ DE EVALUACION Y POR LO TANTO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES $\underline{R\ E\ S\ U\ E\ L\ V\ E}$

Art. 1º -	INFORMAR, AL OFERENTE JUAN MANUEL PAIVA ZAWADSKI, QUE HA OBTENIDO UN TOTAL DE 90 PUNTOS, POT TANTO CUMPLE CON EL PUNTAJE MINIMO ESTABLECIDO PARA PASAR A LA ETAPA DE LA EVALUACION ECONOMICA		
Art. 2° -	COMUNICAR, A LOS OFERENTES HECTOR PATRICIO FERNANDEZ COLMAN, CARLOS MARIA AQUINO ESCOBAR, POR TANTO, SE LES INFORMA QUE NO HAN OBTENIDO EL PUNTAJE MINIMO PARA PASAR A LA ETAPA DE EVALUACION ECONOMICA.		
Art. 30 -	REMITIR a quienes corresponda y, cumplida, archivar,		

TENGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, FIRMADA Y SELLADA EN LA CIUDAD VIRGEN DE FÁTIMA, CAPITAL DEL DISTRITO DE NATALIO, DEPARTAMENTO DE ITAPÚA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. ---

EDGAR ROLANDO OSORIO OTAZU Secretario General ING. MARCO MAIDANA OJEDA
Intendente Municipal

Telefax 0765 – 206 031 - email: municipalidad@natalio.gov.py
Avda. Los Lapachos Nº 137 E/ B. Caballero

Ciudad Virgen De Fátima Itapúa – Paraguay